

AÑO III.

TOLEDO 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1903

NÚM. 9.º

BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO

Se publica el día 1.º de cada mes.

Se reparte gratis á todos los colegiados y Colegios de Médicos de España.

COMITÉ DE REDACCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO y los Sres. D. Fernando Sánchez, D. Tomás Gómez de Nicolás, D. Antonio Sánchez Morate y D. Juan Moraleda y Esteban.

COLABORADORES: Todos los Sres. Colegiados.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.—DE LOS ARTÍCULOS RESPONDEN SUS AUTORES

SE SUPLICA EL CAMBIO

Administración: En la Secretaría del Colegio, Calle Nueva, números 4 y 6, teléfono 180, donde se dirigirá toda la correspondencia.

VIUDA É HIJOS DE J. RODRÍGUEZ.—TOLEDO

AGUAS DE PANTICOSA

Prototipo de las nitrogenadas en España.

Sulfurosas sódicas, las de la Fuente del Estómago.

Verdadero clima de altura (1.636 metros).

Esta singular y muy importante triada terapéutica constituye un conjunto eficacísimo y *único en el mundo*, para prevenir el desarrollo de la **tisis pulmonar** y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las *aguas de Panticosa* es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos repetidos sin interrupción, así en la **tuberculosis** como en la mayoría de las **enfermedades crónicas de las vías respiratorias** y en todos los casos de debilidad orgánica general como en la **anémia** y el **linfatismo**; siendo también sumamente útiles en la *dispepsia*, *gastritis*, *enteritis*, *nefritis*, *cistitis*, *infartos del hígado y bazo*, *cálculos hepáticos y renales* y en todas las enfermedades producidas por retroimpulsión de los vicios *reumático y herpético*.

El balneario dista 32 kilómetros de la *estación ferrea de Sabiñánigo* en la línea de Zaragoza á Jaca, y 50 de la de *Laruns en la de Pau*; recorriéndose después ambos trayectos en carruaje.—Servicio completo de balneoterapia, hidroterapia y atmíatria. - *Lavadero mecánico* y *estufa de desinfección* instalados en 1901. - Tres fondas con cocina española y francesa; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en dos de los Hoteles; Iglesia; Hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; Casino, bazares y todo lo que requieren establecimientos de su índole.—Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres períodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones, á saber: *Precios ordinarios*: de 1.º á 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto —*Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100* durante los meses de Junio y Septiembre. - *Precios ordinarios aumentados en un 20 por 100* de 16 de Julio á 15 de Agosto - Las tan renombradas y privilegiadas *aguas de Panticosa* se exportan en cajas de 12 y 24 litros y 25 y 50 medios, expendiéndose en todas las capitales y poblaciones importantes de España, y en Toledo **Farmacia de D. José M.º de los Santos**, *calle de la Plata, 23*. - Para detalles é informes dirigirse á la *Administración general de la Sociedad «Aguas de Panticosa»*, instalada en el Balneario los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en Zaragoza, Coso, 87, el resto del año.

DISPONIBLE



Se publica el día 1.º de cada mes.

Se reparte gratis á los Colegiados y Colegios de Médicos de España.

SUMARIO.—*Sección oficial:* Actas de las sesiones celebradas los días 4, 5 y 6 del mes de Junio, extraordinaria del 7, de la Junta de Gobierno del 21, de la ídem del 18 de Julio y de las de 5 y 24 de Agosto de 1903.—*Sección científica:* La incineración de los cadáveres — *Intereses profesionales:* La nueva Instrucción general de Sanidad: Los Inspectores provinciales de Sanidad.—*Bibliografía.*

SECCIÓN OFICIAL

Acta de la sesión celebrada los días 4, 5 y 6 del mes de Junio de 1903, para la renovación de los cargos de la Junta de Gobierno.

Abierta la sesión el primer día por el Sr. Presidente, así como en los sucesivos y durante las horas reglamentarias se procedió á la votación de cargos por los Sres. Colegiados que se presentaron en los distintos días, haciéndose escrutinio en cada uno de ellos y cuyo resultado final fué el siguiente: Para Presidente, D. Venancio Ruano, 13 votos.—Para Secretario, D. Francisco López-Fando, 14 votos.—Para Vocal 2.º, D. José Fernández Sanguino, 14 votos.—Para Vocal 4.º, D. Manuel Bellón, 14 votos.—Para Vocal 5.º, don Teodosio Salvadores, 13 votos.—Para Contador, D. Ramón Barsi, 13 votos.—Para Vocal 5.º, D. Fernando Sánchez, 2 votos. Siendo por lo tanto proclamados: Presidente, D. Venancio Ruano.—Secretario, D. Francisco López-Fando.—Vocal 2.º, D. José Fernández Sanguino.—Vocal 4.º, D. Manuel Bellón.—Vocal 5.º, D. Teodosio

Salvadores.—Contador, D. Ramón Barsi; de todo lo cual, como Secretario, certifico.—V.º B.º—El Presidente, *Venancio Ruano*.—El Secretario, *Teodosio Salvadores*.

Acta de la Junta general extraordinaria celebrada el día 7 de Junio de 1903.

En la ciudad de Toledo á 7 de Junio de 1903, reunidos á las cuatro de la tarde, bajo la presidencia de D. Venancio Ruano, los Sres. D. Cándido Cabello, D. Marcelo García, D. Ramón Barsi, de Toledo; D. Manuel Bellón, de Illescas; D. Antonio Sánchez Morate, D. Francisco Flores, D. Juan Moraleda, D. Jesús Moreno, D. Juan Benedit, D. Antonio Echevarría, de Toledo; D. Miguel Delgado, de Bargas; D. Marciano Augusto Salgado, de Navahermosa; D. Ramón Pérez Vargas, de Los Navalmorales; D. Victoriano Augusto Salgado, de Orgaz; D. Cayetano Ortiz, de Turleque; D. Román Laín, de Yuncillos; D. Antonio Ballesteros, de Esquivias; D. Juan Bautista Contreras, de Casarrubios del Monte; D. Tomás Echevarría, de Puebla de Montalbán, y el que suscribe, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura á la convocatoria, cuyo objeto era tratar sobre la adhesión ó protesta respecto al Real decreto de 5 de Mayo, referente á la tributación de la clase de patentes, y entablada discusión sobre este punto pidió la palabra el Sr. Pérez Vargas, titular de Los Navalmorales; diciendo: que reunidos los Médicos del Distrito de Navahermosa, le concedieron su representación en esta Junta para que hiciese presente, en nombre de todos, su completa conformidad con referido Real decreto de 5 de Mayo por creerse más beneficioso que el sistema de patentes para los Médicos rurales.

El Sr. Ballesteros, de Esquivias, con igual representación de los Médicos del Distrito de Illescas, habló en el mismo sentido, aduciendo razones en abono de la nueva tributación, diciendo que el reparto de patentes había proporcionado muchos disgustos á las Juntas delegadas y que precisamente dicho reparto había sido causa de que no se colegiara uno de los compañeros del Distrito.

El Sr. Salgado (D. Victoriano), de Orgaz, dice que aunque no trae representación de los compañeros de su Distrito, aboga por dicho Real decreto por las razones que ha aducido el Sr. Ballesteros.

El Sr. Echevarría (D. Tomás), de Puebla de Montalbán, habla

por cuenta propia y dice serle indiferente el nombre de la tributación siempre que el pago se haga por trimestres, pues lo que tienen de oneroso las patentes es su exacción en un solo plazo.

El Sr. Echevarría (D. Antonio), de Toledo, dice que prefiere el sistema de patentes, pero haciéndose el abono de ellas por trimestres, y que se pregunte á las Juntas delegadas, para que éstas á su vez lo hagan á los Colegiados de sus Distritos, si aceptarían el seguir tributando por patentes con la modificación trimestral.

El Sr. Bellón, de Illescas, trayendo la representación por escrito de todos los compañeros del Distrito, aboga por la antigua tributación que restablece el Real decreto, porque todos la creen más beneficiosa para ellos.

El Sr. Ballesteros vuelve á usar de la palabra para decir que si prefiere la antigua tributación no es sólo porque se paga por trimestres, si no porque el reparto de patentes hay que hacerlo sometiendo á tres únicas clases, dentro de las categorías de los pueblos, cuando debiera de hacerse en cantidades equitativas respecto á cada individuo, siempre que el total cubriese el cupo impuesto por la Hacienda.

El que suscribe propone que se pida continuar tributando por patentes siempre que se reparta su pago en trimestres.

El Sr. Presidente, haciendo el resumen de la discusión, habla de las conveniencias de las patentes en las capitales y que en Toledo nos será perjudicial el volver á tributar según previene el citado Real decreto, pero que visto el espíritu general de la reunión, que refleja el de los demás Colegiados, se votará en favor de la tributación antigua, ó lo que es lo mismo, la adhesión al Real decreto de 5 de Mayo, pero que esto lo considera como una derrota para la clase Médica, puesto que habiéndosela dado facultades para repartirse el tributo, que es lo que desearían todas las clases contribuyentes, prefiere que se encargue de ello la Hacienda que nunca puede hacerlo con igual equidad, y que para aunar los deseos de todos el acuerdo que se comunique al Colegio de Madrid será que la mayoría se adhieren al Real decreto, y que en caso que se vuelva al sistema de patentes se haga la cobranza por trimestres y aumentando el número de clases para facilitar su reparto.

Y no habiendo más asuntos puestos á la orden del día, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.—V.º B.º—El Presidente, *Venancio Ruano*.—El Secretario, *Teodosio Salvadores*.

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 21 de Junio de 1903.

En la ciudad de Toledo á 21 de Junio de 1903, reunidos á las seis de la tarde los Sres. D. Ramón Barsi, D. Marcelo García, don Cándido Cabello y el que suscribe, bajo la presidencia de D. Venancio Ruano, quien declaró abierta la sesión, dándose lectura de la anterior que fué aprobada.

Como el único objeto era posesionar en sus cargos á los individuos de la Junta nuevamente elegidos, hízose según reglamento, remitiendo oficios á los ausentes, de lo que como Secretario, certifico.—V.º B.º— El Presidente, *Venancio Ruano*.—El Secretario, *Teodosio Salvadores*.

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 18 de Julio de 1903.

En la ciudad de Toledo á 18 de Julio de 1903, reunidos á las seis de la tarde los Sres. D. Ramón Barsi, D. Cándido Cabello, don Marcelo García y el que suscribe, bajo la presidencia de D. Venancio Ruano, quien declaró abierta la sesión, dióse lectura de la anterior que fué aprobada.

El que suscribe dió conocimiento de las comunicaciones recibidas, de haberse constituido algunas delegadas, así como de las cuentas remitidas por dos de ellas, acordándose decir en el BOLETÍN tuvieran la bondad de liquidar con este Colegio.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que, como Secretario, certifico.—V.º B.º—El Presidente, *Venancio Ruano*.—El Secretario, *Francisco López-Fando*.

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 5 de Agosto de 1903.

En la ciudad de Toledo á 5 de Agosto de 1903, reunidos á las seis de la tarde los Sres. D. Ramón Barsi, D. Marcelo García, don Cándido Cabello, y el que suscribe, bajo la presidencia de D. Venancio Ruano, quien declaró abierta la sesión, dióse lectura de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta del nuevo decreto de Sanidad, empezado á publicar en el BOLETÍN de este Colegio, acordándose hacer una tirada aparte.

Asimismo dáse lectura á las cartas de D. Gregorio González de Buitrago y de D. Cayetano Ortiz Angulo, lamentándose de unos intrusos, y se acuerda contestarlos con esta misma fecha.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.— Visto bueno.— El Presidente, *Venancio Ruano*.— El Secretario, *Francisco López-Fando*.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 24 de Agosto de 1903.

En la ciudad de Toledo á 24 de Agosto de 1903, reunidos á las seis de la tarde los Sres. D. Ramón Barsi, D. Marcelo García, don Teodosio Salvadores, D. Cándido Cabello y el que suscribe, bajo la presidencia de D. Venancio Ruano, quien declaró abierta la sesión, dióse lectura de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era dar cuenta de la relación de los Médicos de esta capital, con más de diez años de ejercicio, que en atenta comunicación pidió el Sr. Gobernador civil para dar cumplimiento al Real decreto de 14 de Julio del corriente año, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de lo que, como Secretario, certifico.—V.º B.º—El Presidente, *Venancio Ruano*.—El Secretario, *Francisco López-Fando*.

Nuevamente rogamos á las Juntas delegadas que no han rendido las cuentas del semestre, lo efectúen en breve plazo, pues sobre entorpecer la marcha administrativa del Colegio, algunos compañeros se han dirigido á nosotros preguntando lo que adeudan. Agradecemos, pues, á los Sres. Presidentes de las Juntas aludidas, se tomen esa pequeña molestia.

Ya hemos recibido algunos trabajos para el concurso de premios, que permanece abierto hasta el 31 de Octubre, como ya tenemos anunciado.

Hemos remitido á los Sres. Colegiados la edición especial de la Instrucción de Sanidad que se ha hecho para su comodidad y fácil conservación. Para estos gastos necesita el Colegio fondos, siendo lamentable que para una cantidad tan insignificante al año, no la paguen algunos, creyendo invertimos los fondos en darnos tono y tener una casa para reunirnos de tertulia.

Invitamos á cuantos les sea preciso venir á la capital visiten el Colegio, donde únicamente hay libros y periódicos profesionales, que el Conserje facilita á quien los pida, pues el domicilio es de todos y todos tenemos los mismos derechos.

En carta que recibimos de D. Mariano A. Salgado, se lamenta del disgusto surgido con el Ayuntamiento de Navahermosa, que á todo trance quiere dimita la titular, por si se ausentó sin permiso del Alcalde.

El Sr. Salgado nos dice dejó al compañero D. Julián Sánchez Izquierdo para que desempeñara su servicio, y por lo tanto no es tan grave la falta.

Si el expediente se llevara á afecto, no tenemos inconveniente en informar, pues el Sr. Salgado trabaja con la fe del Médico joven, y en nuestro BOLETÍN de Junio figura la historia clínica de una interesante operación de vientre que llevó á cabo.

Lástima grande es que los pueblos no sepan apreciar al Médico trabajador y entusiasta, y por cualquier incidente, sin importancia, empiezan á poner obstáculos en su camino.

Agradeceríamos á la primera Autoridad municipal de Navahermosa zanjara amistosamente el asunto con el Sr. Salgado y suavice las asperezas si las hay, entre la Corporación municipal y el Médico, dando con ello una prueba de sensatez y de cordura.



SECCIÓN CIENTÍFICA

LA INCINERACIÓN DE LOS CADÁVERES ⁽¹⁾

POR EL

Dr. D. Francisco Carbonell y Solés.

VI

INCONVENIENTES DE LA INCINERACIÓN

Hasta aquí he demostrado que la incineración de los cadáveres no fué la práctica funeraria usada por los hebreos, ni ha merecido

(1) Del *Criterio Católico en las Ciencias Médicas*, de Barcelona. — Véanse nuestros números 9.º y 10 del año último, y 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del actual.

en nuestros tiempos la aceptación popular, ni viene á ser afine, sino desadecuada, con los cambios de la materia en nuestro planeta, ni, en fin, resulta justificada por las doctrinas actuales de la microbiología y de la infección; pero fáltame todavía probar que ese sistema, además de ser de origen pagano, de implantación repugnante al sentido moral popular, de mecanismo antinatural en el equilibrio cósmico y de fundamento desproporcionado con la teoría parasitaria actual, tiene, por otra parte, positivos inconvenientes dentro del orden social y hasta dentro del orden científico.

En efecto; la antropología de hoy está basada en la paleontología humana, que nos ha proporcionado los datos suficientes para trazar la Prehistoria de nuestra especie. Aún para los estudios antropológicos actuales, tienen más valor que el hombre vivo los restos del mismo, porque el carácter del estudio de éstos, conforme dice Hoyos (1), es más fijo é invariable, por quedar mejor depurados los genéricos distintivos de la raza una vez han desaparecido las particularidades de la personal individualidad. No son, pues, los *frenólogos* (?), como algunos dicen, los que protestan de la incineración de los cadáveres, sino la ciencia antropológica, cuya técnica matemática nunca podrá quedar satisfecha con los moldes de yeso, las fotografías y las radiografías de las piezas naturales, porque, mejor que de apariencias y de sombras, trata de índices, ángulos, radios y cubicaciones, cuyo examen no es posible ni en el individuo vivo, ni en sus moldes, sino en los originales mundos del esqueleto. En consecuencia de esto, toda vez que la incineración carece de razón suficiente, así en la Historia como en la Naturaleza y en la Ciencia, para que su empleo se conceptúe ventajoso, claro es que sea otra circunstancia, de involucrar su implantación el quebranto de un estimable ramo del saber, constituye un grave obstáculo para que se le conceda ni el más insignificante aprecio.

Más importante todavía que el interés de un ramo científico, es el interés social, representado por la seguridad de las personas, en medio de los estímulos al crimen, que las pasiones suscitan y que sólo la ejemplaridad de las penas legales puede alcanzar á mantener á raya, dentro del orden meramente social.

«Ya que el análisis químico-pericial «por sí sólo» ha disminuído grandemente la agresividad envenenadora en muchas naciones,—dice el Catedrático de Medicina Legal de esta Escuela, Dr. Valentí

(1) *Técnica Antropológica*, 1893, pág. 4.

Vivó (1)—la Incineración no ha de destruir tal conquista: sin formal protesta de la Administración pública y de la Ciencia antropológica.»

«De otra parte el restaurado sistema romano y protohistórico, no puede entenderse como «imposición de un exclusivo recurso» de la Higiene moderna, y menos de la del porvenir: que queda fuera de toda previsión atendible hoy, como se comprende con facilidad.»

«Ignoramos lo que la Ciencia y el Arte pueden inventar para la «deseccación rápida» del cadáver humano por medios físico-químicos combinados, «nada violentos y preferibles» á la incineración: cuyos detalles materializados por lo «bruscos y horrorosos» no pueden hacerla simpática, sobre todo si se les compara con los de una momificación improvisada y desprovista de todo peligro sanitario, y menos repulsiva que los propios del fuego devorador y achicharrante.»

Citaré también con sumo gusto á Brouardel, el ilustre Catedrático de Medicina Legal de París, que abunda en las ideas del doctor Valentí Vivó, hasta el punto de no mostrarse partidario de la incineración, ni aún en tiempo de epidemia, dados los graves inconvenientes que puede ofrecer. «Toda una familia—dice Brouardel en apoyo de su criterio,—había desaparecido durante una epidemia de cólera. Pareciendo el hecho muy singular, y habiéndose suscitado algunos rumores, la autoridad ordenó la exhumación de los seis miembros de dicha familia, y encargó á Saint-Claire Deville el análisis químico: de los seis, los cuatro habían sucumbido á la intoxicación por el arsénico, y esto en plena epidemia cólerica; gracias á la analogía de los síntomas del cólera y del envenenamiento por el arsénico, el asesino, á quien recaía la herencia, pudo esperar que sus crímenes permanecerían desconocidos. Si se hubiesen sometido esos cadáveres á la incineración las investigaciones toxicológicas hubieran sido imposibles (2).»

Todavía conceptúa Brouardel más grave el inconveniente de no ser posible con la práctica crematoria la reivindicación de la inocencia de los acusados infundadamente del delito de envenenamiento. «Á un hombre—dice—se le muere su mujer y el cadáver es incinerado; se le acusa luego de haberla envenenado; esto es falso; pero, á consecuencia de la práctica crematoria, no es posible que se demuestre su inocencia y queda entregado á los continuos recelos de

(1) *Tratado de Antropología Médica y Jurídica*, pág. 583 y siguientes.

(2) *La mort et la mort subite*, 1895, pág. 93.

los otros miembros de su familia, y durante toda su vida sufre la condena del suplicio moral más terrible que puede concebirse (1).»

Aumentadas, pues, las probabilidades de que las huellas de los delitos desapareciesen para siempre con la cremación de las víctimas, los asesinos estarían á sus anchas. La motivación delictuosa bastaría á promover el crimen más frecuentemente que ahora, que los cadáveres pueden ser exhumados y sus heridas reconocidas, el estado de embarazo comprobado, el infanticidio puesto en evidencia, y muchos envenenamientos descubiertos de una manera indudable. El odio, la infidelidad conyugal, el hijo ilegítimo, el acaudalado cuya herencia es deseada con ansia, los mil sentimientos innobles, en suma, que en el hombre corrompido toman asiento, conducirían al cálculo del crimen fácilmente impune. No son, por tanto, exageradas las palabras de Mateucci quien dice: «el día que la cremación de los cadáveres sea por completo establecida, la severa estatua de la Justicia deberá ser cubierta de un velo negro (2).»

No han dejado de comprender los mismos cremacionistas el alcance de ese peligro, tanto más real cuanto que la ilustración popular aumenta y los medios de matar se multiplican á diario con los nuevos productos de síntesis química; de modo que no siendo posible autopsiar todos los que fallecen, y mucho menos analizar con escrúpulo la posibilidad de una intoxicación, lo probable sería que los propios adelantos químicos fuesen aprovechados por los criminales para sus delitos con entera inmunidad. En el crematorio de Woking, Inglaterra, Thompson no ha efectuado incineración de ningún cadáver sin practicar la autopsia y enfriar ante testigos uno de los riñones y parte del hígado y del estómago. Mas esto,

(1) *La responsabilité medicale*, 1898, pág. 234.

(2) Algunos, para invalidar la objeción de este peligro, han negado que los venenos resistan la putrefacción sin alterarse. No obstante, los hechos demuestran lo contrario. Brouardel (*) nos lo enseña: «La putrefacción de los cadáveres no hace desaparecer todos los tóxicos. El hecho está bien evidenciado, en especial para el arsénico, el mercurio, etc. Los alcaloides mismos resisten más tiempo de lo que generalmente se cree. Díe ha hecho en su laboratorio de toxicología, bajo la dirección de M. Ogier, una serie de experimentos para medir esa resistencia. Mezclóse cada alcaloide con caldo de buey en la proporción de uno por mil. Se ha encontrado la morfina y la atropina después de un año; la estrignina, la veratrina, la brucina, la codeína, la narcotina después de cuatro años; la colchicina, la digitalina cristalizadas después de dos años.»

(*) *Les Expositions Criminelles et Accidentelles*, Paris 1902, nota de la pág. 170.

como se comprende, ha sido factible dado el escaso número de cremaciones efectuadas; pero no es práctico ni hacedero si la incineración fuese generalizada. Y además, con esto se pararía á otro absurdo, y es, que de puro huir los microbios patógenos, acabaríamos por ir á desalojarlos de las vísceras que acaso atacaron y durante cuya putrefacción perecerían con seguridad, difundiéndolos por todas partes. Si los cadáveres fuesen tan peligrosos como se ha dicho, todavía lo mejor sería echarles pronto tierra encima, sin exponerse á las autopsias de puro formalismo reglamentario, ni á los largos viajes para trasladarlos á los crematorios (1).

Porque, realmente, aunque la cremación durante esos veinticinco años de atasco, hubiese hecho progresos y generalizádose su empleo, aún así, no creo que pudiese pensarse en establecer tantos hornos como poblaciones, grandes ó chicas, existen; y por consiguiente, ó bien los cadáveres habrían de ser trasladados de uno á otro sitio con manifiesto peligro para la salubridad pública, ó bien, en caso contrario, tendría que ser forzoso continuasen los enterramientos en todas partes, salvo en las grandes capitales. Y aquí surge otro hecho digno de ser notado, ya que precisamente es para las grandes poblaciones que los cremacionistas quieren la práctica de su sistema, con lo cual bien se echa de ver que sus miras son restringidas, porque se reducen al fin á evitar la escasez de terreno que á causa de los Cementerios resultaría en los centros populosos. Precisamente en los pueblos rurales es en donde los Cementerios mal acondicionados más abundan, escaseando, en cambio, los medios de comunicación y transporte, que tan fáciles son en las grandes ciudades, para poderse evitar la compenetración de los Cementerios con las urbes por el crecimiento expansivo de las últimas.

Ofrece también la incineración una gravísima desventaja económica, que algunos de sus partidarios procuran achacar falsamente á los Cementerios. Calculan el precio del terreno, que éstos necesitan para su emplazamiento, del modo que les parece; suman el valor de

(1) «Si un individuo muere en el campo, habiendo manifestado la voluntad de hacerse incinerar, será menester transportarlo á una ciudad muchas veces lejana. ¿Ha muerto de una enfermedad contagiosa? ¿El transporte pasa de 100 kilómetros? ¿Será preciso encerrarlo en un ataúd de plomo y hacerlo manipular por cierto número de personas? ¿La higiene, en nombre de la cual se ha hecho adoptar este procedimiento, encuéntrase cumplida en esos múltiples contactos? Yo no creo que nadie lo puede sostener (*).»

(*) Brouardel. *La responsabilité médicale*, 1898, pág. 235.

sus construcciones y el importe de sus féretros; y de esto deducen que la cremación es mucho menos dispendiosa. Yo no impugnaré que una cremación cueste de combustible diez pesetas como esos calculistas pretenden, pues la misma experiencia cremacionista enseña, que cada cadáver reclama un gasto de treinta á cien pesetas, según el sistema del horno y según otras circunstancias que sería prolijo citar; pero sí he de protestar contra la conclusión que pugnan por dejar sentada, porque es del todo falsa por lo que voy á exponer. El dispendio de las cremaciones es dispendio positivo, porque las energías del combustible empleado perdidas quedan y nunca más se han de recobrar, ni en la forma que fueron ni en su valor comercial de cuando se inutilizaron; en cambio, el terreno de los Cementerios, si bien por muchos años queda como si fuese perdido, su existencia es bien positiva, y aunque el plazo sea largo, como que el tiempo no tiene límites para ese efecto, un día ú otro ha de ser devuelto á la práctica de nuevas inhumaciones. Y es muy diferente, que un sistema exija á préstamo, bajo segura devolución, algo que tiene su valor en la balanza de los convencionalismos sociales, ó que, de una manera bastante diferente, reclame, para ser del todo consumido y perdido, algo también que, además de su convencional valor, posee energías naturales, cuyo consumo puede llegar á tener sus límites, dado que su destrucción es definitiva para nuestra utilidad ó provecho. Esa es la verdad, y en su consecuencia, la incineración resulta cara comercialmente y carísima naturalmente, porque es derroche de lo que vale dinero y de lo que vale energía utilizable, que es lo que vale más, pues de otras cosas se sabe que no valen lo que cuestan, al revés de las energías naturales, que pueden representar más valor en la naturaleza de lo que valen ó lleguen á valer en el comercio.

Aún la objección que ha sido opuesta á los Cementerios, referente á la gran extensión de terreno que reclaman, basta reflexionar algo para advertir que la incineración exige todavía mucho más espacio con sus *columbarios*. Si es que las cenizas se han de conservar, como se dice, en *columbarios* y en *tumbas nacionales*, que en forma de pirámides egipcias encerrarían las cenizas de las generaciones ya antiguas, como resulten siempre los tres kilos de cenizas por cadáver que ahora se recogen en los actuales hornos, andando los siglos y sucediéndose las generaciones, acabaría por estar la tierra empedrada de urnas ó erizada de pirámides, so pena de recurrir de vez en cuando á aventar cenizas de los que, no por haber vivido en

épocas lejanas, dejarían de tener igual condición que los más recientes. La inhumación, de momento necesita más espacio, pero acaba por dejar ese espacio invariado para el mismo fin, de manera que en último término no necesita ninguno, sin que á pesar de esto acaben los restos por ser de un modo visible trocados en polvo lanzado á todo viento, ni se quede desposeído hasta de un punto de referencia convencional, en donde recordar, como á persona que descansa según la fe, á la madre, al hijo ó al amigo entrañablemente queridos. Que con la inhumación se llegue también á quedar fraccionado en mil invisibles partículas esparcidas por toda la tierra, poco importa si no lesiona el sentimiento ni las costumbres, porque en cuanto á los cambios materiales que, como seres orgánicos, estamos sujetos, ya podemos saber que en la tierra no se puede asentar la planta de un pie sin hollar una sepultura que fué, como tampoco cabe apenas dar un paso sin injuriar la vida y aplastar tal vez la cuna de algún insignificante ser. Por consiguiente, no cabiendo más que la conservación ó la profanación, aunque sea retardada, en eso de los columbarios y pirámides, y no pudiéndose conservar indefinidamente las cenizas, porque la cosa tendría su límite natural é inexorable, resulta que la inhumación, la cual carece de tales inconvenientes, debe ser preferida por sólo esto á la práctica cremacionista, á no ser que nos constase el próximo acabamiento de nuestra especie sobre la tierra, en cuyo caso estaríamos autorizados á este respecto, para omitir toda consideración á las generaciones que en corto número deberían todavía de existir. Más ahora, que lo único presumible es que la tierra mantendrá su buena disposición innumerables siglos para el linaje humano, sería altamente cruel para los del porvenir y para nosotros mismos, el recurrir á la cremación de los cadáveres, porque, ó bien nuestras cenizas serían respetadas y entonces llegaría el momento de quedar la tierra sin espacio habitable, ó bien, y es más de presumir, seríamos airadamente lanzados al aire en castigo de nuestra vanísima pretensión. Merecido término es ese de una práctica antinatural y anticientífica.

Por último, si temible es ser enterrado vivo, no lo es menos ser quemado en estado de muerte aparente, y aunque el evitarlo estriba en la diligencia que á este propósito se ponga antes de ambos procedimientos sin distinción especial entre sí, de todas maneras, la cremación se ofrece de suyo más propensa á todo linaje de precipitaciones, sin excluir la de incinerar á los muertos en apariencia; ó cuando menos el resultado de la equivocación, en igualdad de cir-

cunstancias, debe de ser más irremediable en el procedimiento crematorio. No obstante, si eso sólo nos hubiera de decidir, todavía podríamos reflexionar la elección inclinándose cada cual á su menor repugnancia.

Seguramente que, en atención á los inconvenientes que acabo de manifestar, la comisión encargada de dictaminar sobre la práctica crematoria, en la *Sociedad Imperial de los Médicos de Viena*, dictaminó en la sesión del 4 de Febrero de 1897 á este tenor: «Mauthner leyó los informes de Hoffmann y de Gruber: el primero conviene en que la inhumación no es el modo más rápido de destrucción de los cadáveres, pero, á pesar de esto y de la consiguiente preferencia teórica que bajo este punto de vista podría otorgarse á la incineración, sin embargo, atendiendo á los inconvenientes prácticos de esa última, resulta que tal proceder nunca podía generalizarse, siempre tendría que reducirse á determinados casos; y Gruber opina, que si bien la incineración se ha perfeccionado mucho en estos últimos años, también es preciso convenir en que los peligros del enterramiento han sido muy exagerados, y las estadísticas que han servido de base para probar la nocuidad de los Cementerios distan mucho de ser incontestables. Los microbios patógenos encerrados en los cadáveres se conservan vivos apenas algunas semanas; de modo que el enterramiento en buenas condiciones no es peligroso, y no es justo por lo mismo exigir como obligatoria la incineración (1).»

Mas, ese punto, de la inocuidad del enterramiento, de que trata Gruber, no lo he estudiado hasta qué con la detención necesaria, y por esto, aunque podría dar por terminada esa cuestión, puesto que, sobre estar el método incinerador desautorizado por la Biblia, por la conciencia pública, por el raciocinio filosófico, por las leyes de la Naturaleza y por las doctrinas microbiana y de la infección, tampoco está desprovisto de serias desventajas, de todos modos, no obstante, trataré en otro artículo de la inhumación, y luego, en otro final, de todo el asunto en conjunto, según el criterio imperativo que como católicos debemos respetar y obedecer.

DR. FRANCISCO CARBONELL Y SOLÉS.

(1) *Semana Médica*, 16 de Febrero de 1898.

INTERESES PROFESIONALES

LA NUEVA INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD PÚBLICA

Los Inspectores provinciales de Sanidad.

No pretendemos en el presente artículo enmendar la plana al Director general de Sanidad respecto á este epigrafe, y sí sólo hacer unas breves observaciones que nos ha sugerido su lectura.

Se crea con el pomposo nombre de Inspector provincial una plaza que de todo tiene menos de canongía, puesto que se acumula un trabajo imposible de cumplir con exactitud, y por lo tanto, infructuoso. Sobre los cargos que después diremos se le hace descender á reconocer las prostitutas, y en nuestra humilde opinión, si ha de ser Inspector, no puede ser reconocedor, pues es denigrante que, investido con ese título, vaya visitando las casas de *lenocinio*, no para inspeccionar, sino para reconocer.

La palabra Inspector encierra en su significado el de la vigilancia de los servicios encomendados á otros inferiores, á empresas ó compañías. Tratándose de la higiene pública, el Inspector debe vigilar, inspeccionar todo lo que en la vida urbana se relacione con aquélla; y siendo el reconocimiento de prostitutas uno de los servicios de la higiene pública, debía conferírsele este cargo á otro Médico á quien *inspeccionara el Inspector*. Así como se le ordena en el artículo 45 vigilar el Laboratorio de higiene y el Instituto de vacunación, debíasele relevar del cargo de reconocedor de prostitutas, á no ser que se le conceda más importancia á éste que á otros servicios, y sea, por consiguiente, el *Jefe de Sanidad provincial* el que únicamente puede hacerlo, para evitar ocultaciones.

En el art. 46 se le dice ha de tener «bajo su dependencia el personal adscrito á los servicios de Sanidad en la provincia, incluso el destinado á Sanidad exterior donde la haya».

Por este artículo se le erige en una especie de Jefe supremo; y podría el Inspector decir muy oportunamente al entrar en una casa de lenocinio *para reconocer*, aquello de.... «¡¡qué un hombre de mi jaez, descienda á tan ruín mansión!!...» Porque el hecho es cierto, él tiene bajo su dependencia personal sanitario, pero no le dan un Médico para que se encargue de este cometido, y al que pudiera inspeccionar como á los demás, porque si el Inspector hace mal este servicio, ¿quién le inspecciona? Él mismo y nadie más.

La autoridad de Inspector queda muy postergada en este caso, como quedaría un Coronel de Regimiento á quien se le obligara presenciar la limpieza de cuartel, ó hacer servicio en las compañías, ó la guardia de prevención, disponiendo de los Capitanes y subalternos, que, siendo *tan militares como él*, tienen encomendado este servicio, sirviendo el jefe para mandar á todo el Regimiento é *inspeccio-*

nar todos los actos, cuando quiera y á la hora que juzgue oportuna, viendo si se cumple bien ó mal.

Este sería el cargo del verdadero Inspector en el caso particular que tratamos.

He subrayado las frases *tan militares como él*, por cuanto para el Médico no es denigrante el servicio higiénico de que hablamos, pero dándole el título de Inspector, se le concede un ascenso honorífico y se encuentra en el caso del ejemplo citado, que siendo él mismo Médico, no puede descender ó no debe, á servicios que no cuadran con aquél: es decir, que la categoría en uno y otro caso debe estar en relación con la clase de servicios.

Quedamos pues en que ó sobra el título de Inspector provincial ó se le debe relevar de la obligación de reconocer prostitutas, encomendándolo al Médico higienista como en la actualidad.

Ha de ser el Inspector provincial necesariamente Secretario de la Junta de Sanidad de la provincia, y se nos ocurre preguntar: ¿Qué razón, qué fundamento tiene esta disposición? Porque lo más lógico sería que ocupara el cargo de Vicepresidente ó sea el inmediato inferior al Gobernador civil; siendo, como Inspector, el Jefe sanitario de la provincia, se le posterga al cargo de escribiente ilustrado, aun cuando por otra parte se le obliga á estar en correspondencia y relación directa con los Directores generales de Sanidad. Sería más razonable que se dirigiera el Vicepresidente é Inspector de Sanidad, así con este título doble á una autoridad superior, evitándose que su firma figure en las citaciones á junta, cargo anejo al de Secretario de todas, dándose el caso anómalo de que como el Secretario es Inspector á la vez, da cuenta de sus gestiones, levanta acta, extiende oficios ó los dicta, lleva la correspondencia, etc.

Con todo, no vemos tan mal este cargo ineludible del Inspector, como el de reconocer prostitutas.

Como si no fuera suficiente trabajo, se le erige, según el art. 42, en una especie de *pater familias*, pues «ha de entender en los contratos de los Facultativos titulares con los Ayuntamientos, comunicándose directamente con las partes y con las Juntas de Gobierno y Protectorado, hasta preparar las resoluciones definitivas.

Ahí es nada; pobre Inspector provincial, sólo para cumplir este artículo necesita un par de escribientes, porque en cuanto un Alcalde *guíñe el ojo* á un Médico, puede decir éste: Sr. Alcalde, daré una queja al Sr. Inspector provincial, y ya verá Ud. si le pone las *peras á cuarto*; y Alcalde y Médico escribirán su respectiva epístola, llenando un pliego de papel comercial, dando mutuas quejas, convirtiéndole en un *desfacedor de entuertos*. Añadamos á estas molestias lo que necesita para sellos, á no ser que se le conceda franquicia postal ó advierta á los Médicos de la provincia que le remitan el correspondiente para contestar.

Aún hay más: tiene la obligación, según el art. 44, de intervenir las cuentas de ingreso y distribución de emolumentos; cuidará, según el 43, de que en todos los Hospitales, Asilos y demás Estable-

cimientos benéficos se guarden las prescripciones generales de higiene, «tramitará, según el 41, con ó sin consulta, según los casos, y despachará con la Comisión de la Junta y con el Gobernador, todos los asuntos sanitarios que no sean de su particular competencia», etcétera.... Y para optar á esta *ganga* se necesita ser doctor, hacer oposiciones, llevar más de ocho años de ejercicio, y demostrar en este acto «además de los conocimientos teóricos y las pericias prácticas de su facultad, regir los servicios de farmacia y veterinaria, mas los de legislación y administración sanitarias....» No es mucho lo que piden, pues un Inspector debe saber de todo, hasta.... manejar el pujante en caso de necesidad, hacer píldoras, cocimientos, etc.

Se comprende que á los Inspectores municipales se les obligue á reconocer las carnes y hasta servir los botiquines, pero á todo un Sr. Inspector provincial, que por el punto de residencia (capital), ha de existir sobrado número de Veterinarios, se le exija no los conocimientos científicos necesarios á secas, *sino para regir* este servicio, es el colmo de las obligaciones.

Para que estas se cumplan como deben y su importancia requiere, debiera subdividirse en dos plazas, dejando para el Inspector los cargos de más categoría, y reservando para otro que pudiera llamarse Subinspector el resto; tanto más cuanto que al Estado no se le irrogan gastos. Si hay razón para crear dos Direcciones generales de Sanidad y dividir el trabajo, no la hay menor para que un Inspector provincial, sin sueldo, tenga otro compañero que le ayude, que muy bien pudiera ser el Subdelegado.



BIBLIOGRAFÍA

BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS MÉDICOS TITULARES.—*Haro*. Hemos recibido los tres números que van publicados y nos satisface ver la unión que hasta ahora reina en Asociación tan importante, y de la que tan necesitada está la clase médica. Sin la prensa, esta unión es imposible y á ello tiende el periódico de Haro, á quien damos la bienvenida y establecemos gustosos el cambio.

LAS SIETE PLAGAS.—*Colección de episodios médico-rurales.—Poesías*.—Con este título hemos recibido un librito en octavo, de 154 páginas, en las que su autor D. Jenaro Ramos Hernández (*Hipócrates*) relata las peripecias y acontecimientos que á diario ocurren al Médico rural con intrusos y caciques. Véndese al precio de *una peseta*, en casa del autor, Torrejuncillo (Cáceres). Damos las gracias á nuestro compañero, deseándole venda muchos ejemplares.

TOLEDO

IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. RODRÍGUEZ

Santo Tomé, 23.—Teléfono 61.

Farmacia y Laboratorio de Bermejo

Calle Mayor, 46.—MADRID

Conviene á los Sres. Médicos conocer los trabajos que se efectúan en nuestro Laboratorio, que por los grandes aparatos de que disponemos, según los últimos modelos, estamos en condiciones de ofrecer nuestros acreditados productos á precios sumamente económicos, con lo que resolvemos el conflicto que muy frecuentemente se les presenta, de no poder prescribir algunos preparados, por no serles fácil á muchos clientes adquirirlos por sus precios fabulosos.

Si son amantes de su patria, no dudo han de prestarnos su valioso apoyo, recomendando las preparaciones Bermejo á su distinguida clientela, en la seguridad de que á una oportuna prescripción responderán siempre con resultados positivos.

Solicitamos de la ilustrada clase médica española su valiosa protección, por lo mucho que la estimamos, y estamos dispuestos á remitirles gratis cuantos preparados de muestra se sirvan pedirnos.

Relación de los productos BERMEJO, preparados en el Laboratorio de su propiedad, Mayor, 46.—Madrid.



Aceite de hígado de bacalao creosotado.
Agua de azahar, triple destilada.
Balsamo antirreumático.
Callicida.
Cápsulas de aceite de ricino, *frascos de 6 y 8*.
Idem de aceite de hígado de bacalao.
Idem de bálsamo de copaiba puro.
Idem Sándalo y Salol alcanforado.
Idem Terpinol.
Citrato de magnesia granular efervescente.
Emulsión de aceite de hígado de bacalao fosfatada.
Glicerofosfato de cal granulado.
Gotas calmantes para las muelas.
Esencia de zarparrilla concentrada al vapor.
Hemoglobina granulada.
Inyección antiblenorrágica.
Jarabe de Brea, de Tolú y de Brea y Tolú.
Idem antiferino.
Idem antiescrofuloso.
Idem depurativo iodurado (antisifilítico).
Idem de hipofosfitos, compuesto.
Idem de lactofosfato de cal (especialísimo en el mal de Poot)
Idem de hemoglobina.
Idem iodotánico.
Idem iodotánico fosfatado.
Idem de rábano iodado.

Kola granulada.
Licor de brea concentrado.
Nutritivo, poderoso antianémico, verdadero extracto líquido de carne.
Pastillas de mentol y cocaína.
Idem comprimidas de bicarbonato de sosa.
Idem id. de cáscara sagrada.
Idem id. de clorato potásico puro.
Idem id. cloro-boradas á la cocaína y mentol.
Idem id. de permanganato potásico.
Idem id. de ruibarbo.
Idem id. de sublimado corrosivo (*en tubos de 10, 20, 100 y 500 pastillas*), estas últimas especiales para las Clínicas, Hospitales y Consultorios.
Perlas de éter.
Píldoras de ioduro de hierro, inalterables.
Polvos dentífricos rosa, antisépticos.
Vino de hemoglobina.
Idem iodotánico.
Idem id. fosfatado.
Idem de nuez de kola.
Idem de lactofosfato de cal.
Idem de pectona.
Idem de quina.
Idem de quina ferruginoso.
Idem de quina fosfatado.

(12—5)

Los que padecen ANEMIA, DEBILIDAD,
CLOROSIS AMENORREAS MALAS DIGESTIONES deben tomar el vino
NUTRITIVO BERMEJO
MEDICAMENTO DE EFECTOS RAPIDOS EN LAS CONVALECENCIAS.
EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA = FRASCO 3, 50 PESETAS.

NUEVOS ELEMENTOS DE CIRUGÍA MENOR

Curas, apósitos y vendajes, por el DR. P. CHAVASSE, Profesor en la Escuela militar de Val-de-Grâce. Traducidos de la *Sexta y última edición francesa* por D. Aureliano Martín Arquellada y D. César Juarros Ortega, alumnos internos en la Facultad de Medicina de Madrid; con un prólogo del Dr. D. Ramón Jiménez, Catedrático de operaciones en dicha Facultad.

Nadie que haya de intervenir en afectos quirúrgicos, puede prescindir de consultar esta importantísima obra. Su utilidad es incontestable para los médicos de partido, cirujanos, practicantes, y para los alumnos internos de las Facultades; así se explica la prontitud con que se han agotado las anteriores ediciones, y es de esperar suceda lo propio con la *nueva edición* sumamente mejorada por su autor.

Constará la obra de 13 á 14 cuadernos de 68 páginas, impresas en excelente papel y con 556 grabados intercalados en el texto.

Precio de cada cuaderno: UNA PESETA

Se ha publicado el cuaderno 12.

Los pedidos y suscripciones, á la Administración de la REVISTA DE MEDICINA Y CIRUGÍA PRÁCTICAS, Preciados, 33, bajo. Madrid.

ESPECIALIDADES DE LA UNIÓN MÉDICO-FARMACÉUTICA

CÁPSULAS ANTICATARRALES.—Preparadas con terpinol y copaiba, químicamente puros.—*Frasco 2 pesetas en todas las Farmacias.*

PASTILLAS PECTORALES.—(Ácido benzoico, goma amoniaco, bálsamo del Perú y extracto tebaico).—El más activo calmante y curativo de toda clase de toses.—Las únicas cuya composición es conocida.—*Caja 1'50 pesetas.*

LICOR DE BREA IODADO.—Es el más concentrado de los licores de breas conocidos.—A la ventaja de llevar en solución mayor cantidad de breas que ninguno otro, une la de contener pequeñas cantidades de iodo.—*Frasco 2 pesetas.*—Venta al por mayor en Toledo, **Farmacias de Santos y Valiño.**